

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.386	Jueves 26 de Febrero de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2776031		

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de Providencia, Avda. Providencia 1777, certifico: por escritura pública otorgada el 17 de febrero de 2026, ante mi, Repertorio N° 1244/2026: GRUPO IRACRUZ SpA, constituyo sociedad por acciones: Nombre: “COMERCIALIZADORA IRACRUZ SpA”, nombre de fantasía “ARMERÍA IRACRUZ SpA”; Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la compra, venta, importación y distribución, dentro y fuera del territorio nacional, de productos, equipos, implementos y accesorios para la práctica deportiva, la caza, la pesca, camping, defensa personal, tiro deportivo, arquería, artes marciales, elementos ópticos, iluminación táctica, defensa, y todas las actividades relacionadas con el tiempo libre y recreativo, y en general de toda clase de bienes muebles, productos y artículos, especialmente los regulados por la Ley de Control de Armas y la Ley de Caza; b) la representación de marcas, licencias, firmas y empresas, ya sean nacionales o extranjeras que operen en este ramo y la distribución de sus productos; c) la industrialización, manufactura y procesamiento en el más amplio sentido, de todo tipo de productos y artículos; y la explotación de toda clase de establecimientos fabriles destinados a la obtención de dichos productos o artículos; d) la explotación del comercio dentro de Chile y del exterior en cualquiera de sus formas, ya sea importando o exportando, y la actuación como agentes o representante de compañías del exterior en Chile o viceversa; e) la práctica de toda clase de inversiones en bienes corporales, incorporeales, muebles o inmuebles, inclusive cuotas de fondos mutuos, acciones o participaciones sociales o derechos en sociedades de personas, su administración y la percepción de las rentas que deriven de las anteriores; f) la prestación de toda clase de consultorías y actividades de asesoramiento y/o gestión empresarial en general. La sociedad podrá abordar estos negocios por cuenta propia o ajena, como también por intermedio de otras sociedades en las cuales participe pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora; Domicilio.- Santiago; Capital: \$1.000.000.- totalmente suscrito y pagado.- Santiago, 17 de Febrero de 2026.-lp.

